

## TRIBUNAL DE PRIMERA INSTANCIA

### Adscripción de los Jueces a las Salas y composición de la Gran Sala

(2004/C 168/09)

En su reunión de 13 de mayo de 2004, el Pleno del Tribunal de Primera Instancia decidió, a raíz de la entrada en funciones como Jueces de la Sra. Cremona, el Sr. Czúcz, la Sra. Wiszniewska-Białecka, la Sra. Pelikánová, el Sr. Šváby, el Sr. Vadapalas, la Sra. Jürimäe, la Sra. Labucka y el Sr. Papasavvas, así como de la modificación, de 21 de abril de 2004, del artículo 10, apartado 1, de su Reglamento de Procedimiento, modificar como se indica a continuación la decisión de 2 de julio de 2003 sobre la adscripción de los Jueces a las Salas y la composición de la Gran Sala:

### Estarán adscritos para el período comprendido entre el 13 de mayo de 2004 y el 31 de agosto de 2004

*A la Sala Primera, cuando actúa con tres Jueces:*

El Sr. Vesterdorf, Presidente, y el Sr. Mengozzi y las Sras. Martins Ribeiro y Labucka, Jueces.

*A la Sala Primera ampliada, cuando actúa con cinco Jueces:*

El Sr. Vesterdorf, Presidente, y los Sres. Jaeger y Mengozzi, la Sra. Martins Ribeiro, el Sr. Dehousse y la Sra. Labucka, Jueces.

*A la Sala Segunda, cuando actúa con tres Jueces:*

El Sr. Pirrung, Presidente de Sala, y los Sres. Meij y Forwood, la Sra. Pelikánová y el Sr. Papasavvas, Jueces.

*A la Sala Segunda ampliada, cuando actúa con cinco Jueces:*

El Sr. Pirrung, Presidente de Sala, y los Sres. Meij y Forwood, la Sra. Pelikánová y el Sr. Papasavvas, Jueces.

*A la Sala Tercera, cuando actúa con tres Jueces:*

El Sr. Azizi, Presidente de Sala, y los Sres. Jaeger y Dehousse, la Sra. Cremona y el Sr. Czúcz, Jueces.

*A la Sala Tercera ampliada, cuando actúa con cinco Jueces:*

El Sr. Azizi, Presidente de Sala, y los Sres. Jaeger y Dehousse, la Sra. Cremona y el Sr. Czúcz, Jueces.

*A la Sala Cuarta, cuando actúa con tres Jueces:*

El Sr. Legal, Presidente de Sala, y la Sra. Tiili, el Sr. Vilaras, la Sra. Wiszniewska-Białecka y el Sr. Vadapalas, Jueces.

*A la Sala Cuarta ampliada, cuando actúa con cinco Jueces:*

El Sr. Legal, Presidente de Sala, y la Sra. Tiili, el Sr. Vilaras, la Sra. Wiszniewska-Białecka y el Sr. Vadapalas, Jueces.

*A la Sala Quinta, cuando actúa con tres Jueces:*

La Sra. Lindh, Presidente de Sala, y los Sres. García-Valdecasas, Cooke y Šváby y la Sra. Jürimäe, Jueces.

*A la Sala Quinta ampliada, cuando actúa con cinco Jueces:*

La Sra. Lindh, Presidente de Sala, y los Sres. García-Valdecasas, Cooke y Šváby y la Sra. Jürimäe, Jueces.

En la medida en que una de dichas Salas contenga un número de Jueces superior al establecido en el artículo 10, apartado 1, del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia, el Presidente de Sala determinará, en el momento de la presentación del informe preliminar mencionado en el artículo 52 del Reglamento de Procedimiento, qué Juez o Jueces que no sean Juez Ponente se abstendrán de participar en la resolución de cada asunto por rotación, teniendo en cuenta el orden por antigüedad en el cargo de los Jueces adscritos a la Sala, establecido en el artículo 6 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia.

La Gran Sala estará integrada, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2004 y el 31 de agosto de 2004, por el Sr. Vesterdorf, Presidente, por la Sra. Lindh y los Sres. Azizi, Pirrung y Legal, Presidentes de Sala, por los Jueces de la Sala ampliada que habrían debido juzgar el asunto de que se trate si éste se hubiera atribuido a una Sala integrada por cinco Jueces y por otros cuatro Jueces designados por el Presidente del Tribunal de Primera Instancia por rotación entre los Jueces de cada una de las demás Salas siguiendo el orden del rango que corresponda a dichos Jueces dentro de sus Salas según la antigüedad en el cargo, de conformidad con el artículo 6 del Reglamento de Procedimiento del Tribunal de Primera Instancia.

Por lo que respecta a los asuntos cuya fase escrita haya finalizado antes del 13 de mayo de 2004 y cuya vista correspondiente a la fase oral ya se haya celebrado o fijado en dicha fecha, las Salas seguirán actuando con su composición anterior en la fase oral, en la deliberación y en la sentencia.